



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 155 -2014/SUNAT

**APRUEBA MODIFICACIÓN DEL ANEXO N.º 1 Y ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO N.º 2 DE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 131-2012/SUNAT Y MODIFICATORIAS, QUE APRUEBA POLÍTICA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA REMUNERATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT**

Lima, 16 MAYO 2014

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N.º 093-2012-EF se aprobó la nueva escala remunerativa para los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT;

Que a través de la Resolución de Superintendencia N.º 131-2012/SUNAT, modificada por las Resoluciones de Superintendencia N.ºs 205-2012/SUNAT, 0021-2013/SUNAT, 136-2013/SUNAT, 247-2013/SUNAT y 326-2013/SUNAT, se aprobó la Política de Implementación de la Estructura Remunerativa de la SUNAT;

Que por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, el cual establece su nueva estructura orgánica, sus funciones generales y específicas y las de cada uno de sus órganos y unidades orgánicas, el mismo que se encuentra vigente desde el 12 de mayo de 2014;

Que asimismo, por Resolución de Superintendencia N.º 130-2014/SUNAT se aprobó la actualización del Clasificador de Cargos considerados como Empleados de Confianza y Cargos Directivos, y la modificación y actualización del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la SUNAT, este último aprobado por Resolución Suprema N.º 139-2010-EF, modificado, actualizado y reordenado por las Resoluciones de Superintendencia N.ºs 046-2012/SUNAT, 154-2012/SUNAT, 257-2012/SUNAT, 307-2012/SUNAT, 132-2013/SUNAT, 296-2013/SUNAT, 008-2014/SUNAT y 022-2014/SUNAT, como documento técnico de gestión que contiene los cargos vigentes en la Entidad en base a la estructura orgánica prevista en el referido Reglamento de Organización y Funciones;

Que con ocasión de la aprobación del nuevo ROF de la Entidad y la actualización de los demás documentos de gestión mencionados en los considerandos precedentes, la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, mediante el Informe N.º 001-2014-SUNAT-8A0000, ha sustentado la necesidad de modificar el Anexo N.º 1 y actualizar el Anexo N.º 2 de la Resolución de Superintendencia N.º 131-2012/SUNAT y modificatorias;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión;

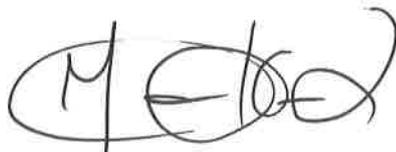
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así como a lo indicado en el Informe N.º 001-2014-SUNAT-8A0000 de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos y en uso de las facultades conferidas por los incisos g) y s) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar, con eficacia al 12 de mayo de 2014, la modificación del Anexo N.º 1 de la Resolución de Superintendencia N.º 131-2012/SUNAT y modificatorias, de acuerdo con el Anexo N.º 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Aprobar, con eficacia al 12 de mayo de 2014, la actualización del Anexo N.º 2 de la Resolución de Superintendencia N.º 131-2012/SUNAT y modificatorias, de acuerdo con el Anexo N.º 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



**MARCOS GARCIA INJOQUE**  
Superintendente Nacional (e)